

JURISDICCIÓN 35

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene por misión entender en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República.

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2023 está constituida por 89 Embajadas, 65 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

En materia de política exterior, la Cancillería asume la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como el desarrollo de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas al país.

Asimismo, entiende en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y cursos de acción y en la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales y regionales en los asuntos relativos a derechos humanos, asuntos de género, situación de la mujer; seguridad internacional, nuclear y espacial, seguridad humana, seguridad cibernética, la lucha contra el uso indebido de drogas, narcotráfico, política de desarme y no proliferación, terrorismo internacional; desarrollo e innovación tecnológica; temas energéticos; espacios marítimos bajo disputa de soberanía; operaciones de mantenimiento de paz; desarrollo de áreas y zonas de frontera; la preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como el espacio aéreo, en el ámbito de su competencia.

También le corresponde la formulación y conducción de la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares y en los asuntos relativos a las cuestiones de política de migración e inmigración en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, entendiendo también en la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado. Asimismo, promueve el diseño e implementación de políticas para la protección y asistencia a los connacionales en el exterior, así como el fortalecimiento de sus vínculos con la República Argentina.

Además, entiende en la conducción y ejecución de la política cultural en el exterior y en la promoción de la imagen de la República Argentina en el exterior, sustentada en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.

Interviene también, desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la República Argentina.

En el ámbito bilateral, el Ministerio coordina las acciones en temas políticos con los demás países de América Latina y el Caribe y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional. Asimismo, le corresponde formular políticas para la promoción y protección de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, así como afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

Esta Cartera entiende en temas vinculados a organismos internacionales, G20, la seguridad internacional, la ciberseguridad, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales

de defensa, así como en materia de desarme y no proliferación en el control de exportaciones de material bélico y sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, coordinando la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, propiciando la posición nacional en cuanto a la necesidad de promover y preservar el medioambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

En materia económica, el Ministerio entiende en la conducción y formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas bilaterales y multilaterales, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR; interviene en la ejecución y promoción de la política comercial externa, definiendo las estrategias y acciones de promoción comercial y de internacionalización de las empresas argentinas con el objetivo de diversificar mercados para la oferta exportable argentina, como así también en la generación de políticas y estrategias destinadas a la atracción de inversión extranjera productiva. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a seis objetivos prioritarios: i) profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR; ii) profundizar la agenda interna del MERCOSUR para alcanzar su fortalecimiento, así como una mayor competitividad y proyección internacional del bloque; iii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como “prioritarios” por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iv) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular las de mayor valor agregado; v) generar instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país con impacto en el sector productivo nacional; y vi) ejercer y/o coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

La integración económica (a nivel regional, birregional y subregional) forma parte de la estrategia de vinculación de la Argentina con el mundo que contempla en todo momento el interés nacional y se ve materializada, entre otras instancias, en la participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una agenda de relacionamiento externo con otros países y esquemas de integración en el mundo, tomando en consideración las fortalezas y sensibilidades de la Argentina, así como la defensa del empleo nacional.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica tanto en negociaciones de aranceles como en sus múltiples dimensiones (propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio, comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras gubernamentales). Asimismo, entiende en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité Olímpico Internacional (COI), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en lo atinente a la participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y algunos foros en el marco del G-20, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y otros tratados bilaterales de inversión.

Asimismo, es función de este Ministerio contribuir en la ejecución de políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de las relaciones económicas con todos los países, agrupaciones y organismos regionales del globo para avanzar en un proceso de reinserción y desarrollo de la economía de nuestro país. Con este fin, se trabaja en coordinación con los demás organismos competentes del Estado en los procesos de negociación y aprobación de los instrumentos vinculados a

temas comerciales, financieros, de inversiones, tributarios, productivos y sectoriales, de transporte internacional, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

El Ministerio a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la política nacional antártica establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional interviene en la planificación, coordinación, dirección, control, promoción, difusión y evaluación de la actividad antártica argentina. En materia de política exterior antártica diseña sus objetivos, proyecta y gestiona los planes y programas necesarios para su consecución, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior.

Asimismo, interviene en lo relativo a la defensa y difusión de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A través de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (organismo desconcentrado), diseñan y ejecutan la asistencia humanitaria, la atención de las emergencias, la gestión integral del riesgo de desastres y la contribución al desarrollo sostenible a nivel internacional; y en la elaboración, desarrollo y difusión de las políticas, estrategias y acciones, su implementación y financiación, en coordinación con los organismos competentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de otros organismos internacionales, regionales y subregionales. También interviene en la planificación, conducción y ejecución de las acciones del programa internacional denominado "Iniciativa Cascos Blancos", apoyada en el Cuerpo de Voluntarios creado mediante el Decreto N° 466/2001.

Asimismo, la Agencia coordina las capacidades de los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entidades de la sociedad civil, del sector privado y fundaciones para viabilizar la ayuda que la República Argentina ofrece hacia el exterior, articulando con las agencias competentes, y también asesora y colabora con las mencionadas entidades en relación con los requisitos, tramitación y procedimientos necesarios para la importación y exportación de suministros en concepto de donación y ayuda humanitaria.

Por otra parte, la Agencia entiende en la definición y conducción política y cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional bilateral y multilateral; así como en la definición de las modalidades de instrumentación de los programas y proyectos de cooperación internacional y las alternativas de financiación para su ejecución.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

La Cancillería además fortalece, profundiza y consolida los vínculos con los demás organismos del Estado, como ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, las provincias y los municipios, el Poder Legislativo Nacional y el Poder Judicial de la Nación, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

En este contexto, para el año 2024 la política presupuestaria institucional prevé llevar a cabo diferentes objetivos acorde con las áreas temáticas del Ministerio. En materia de Política Exterior se prevé:

- Fortalecer la relación bilateral y multilateral con los países de América del Sur, América del Norte, África, Asia, Europa, Medio Oriente y Oceanía.

- Llevar adelante las gestiones de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, así como también identificar y elaborar los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales competentes.

- Consolidar la participación argentina a nivel multilateral en los diversos organismos internacionales y foros, en particular en materia de derechos humanos, género y diversidad, medio ambiente y cambio climático, seguridad humana, innovación y asuntos tecnológicos internacionales, seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales, entre otros.

- Profundizar nuestra presencia y participación en negociaciones en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos especializados de carácter multilateral OMS (Organización Mundial de la Salud), OIT (Organización Internacional del Trabajo), UNESCO (Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica), OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), entre otros, incluida la promoción de las candidaturas argentinas.

- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y articular la política exterior de la República Argentina con los países de América del Sur, América Central y Caribe, así como con organismos regionales.

- Consolidar la integración estratégica con los países vecinos enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y de vinculación física a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación mutua en una relación equilibrada.

- Dar continuidad a las reuniones de consultas y visitas de misiones oficiales, así como a la diversificación hacia nuevas áreas de interés común, en particular en el marco de los veintiséis Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevando adelante el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas en estos.

- Continuar con el trabajo de revisión y reparación de hitos en las fronteras, así como la confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema Satelital (GPS) de los hitos existentes.

- Apoyar los avances alcanzados en la gestión conjunta integral de todos los ríos de jurisdicción compartida para garantizar un uso equitativo de los recursos preservando el medio ambiente y asegurando el consumo humano, la generación eléctrica y la navegabilidad del recurso agua. En particular en el caso del Río Uruguay, continuar con el seguimiento a los trabajos en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en la Comisión Administradora del Río de la Plata.

- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), así como en los procesos de Cumbres (Iberoamericana y de las Américas), el foro UE-ALC (Unión Europea- América Latina y el Caribe), el Mercosur político y la OEA (Organización de Estados Americanos), en particular en áreas como salud, infraestructura para la integración física, energía, democracia y derechos humanos, género, entre otras.

- Promover acciones en el ámbito de la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), a la cual nuestro país se reincorporó recientemente.

- Desarrollar políticas de promoción de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, llevar a cabo consultas bilaterales e intercambios con países de la región y organizar eventos internacionales en la República Argentina sobre esta temática.

- Promover el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco del Consejo de Derechos Humanos. Continuar fortaleciendo la relación con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos así como el apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- Afianzar e impulsar la participación en los foros internacionales que aborden la condición y situación de la mujer como también los asuntos de género. Promover, asimismo, su tratamiento a nivel bilateral.

- Mantener el compromiso con la paz en la región y en el mundo, promoviendo un enfoque cooperativo en el campo de la defensa, a través de la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global; participar en los foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales; e impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear; y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino.

- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, al derecho humanitario y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.

- Promover un enfoque multisectorial e interdisciplinario que permita fortalecer la participación argentina en reuniones internacionales de asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, la preservación de la capa de ozono, la conservación de la flora y fauna, el manejo forestal sustentable, la gestión internacional de los residuos químicos, los contaminantes orgánicos persistentes contribuyendo a formular políticas internacionales activas de protección del medio ambiente.

- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de los planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, ciberseguridad, recursos críticos de internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, e-gobierno y la gobernabilidad, así como de otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Promover un enfoque multisectorial en los foros internacionales en el abordaje de la cuestión de la salud global mediante la participación coordinada con los organismos nacionales que intervienen en la materia.

- Fortalecer las acciones de carácter bilateral con los países de Asia y Oceanía, a través de encuentros y reuniones de consultas políticas.

- Intensificar los lazos y contactos con los países del África Subsahariana y con la Unión Africana y afianzar la presencia argentina en el terreno. En este contexto, fortalecer los vínculos con

dichos países a la luz de las políticas para el desarrollo sostenible, la cooperación triangular, la cuestión Malvinas, y el desarrollo económico.

- Fortalecer el relacionamiento con los países de África del Norte y Medio Oriente, con reuniones de consultas políticas y otras actividades y reuniones.

- Consolidar los vínculos con Estados Unidos, Canadá y los países de Europa, en particular en aquellos temas de interés mutuo.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Llevar adelante los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción local, promover el desarrollo tecnológico, la generación de empleo y aumentar las exportaciones.

- Profundizar la integración económica regional a los fines de proyectar la vinculación argentina con el mundo, a través de la consolidación del MERCOSUR y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.

- Impulsar el desarrollo de estrategias comerciales y la promoción económica argentina como componentes relevantes de su política exterior, considerando un escenario mundial dinámico y complejo, golpeado por la pandemia del COVID-19, la guerra en Ucrania y los efectos de la crisis climática que requiere adoptar medidas innovadoras que permitan crear cambios de paradigma y nuevas oportunidades de negocios. Las exportaciones argentinas tienen como características estructurales una fuerte concentración en términos de producto y mercado, escaso valor por unidad y poco dinamismo. En este contexto, los lineamientos estratégicos de inserción internacional serán el marco de referencia de la política de promoción de exportaciones y base del desarrollo de las estrategias sectoriales. A partir del trabajo realizado en el marco del Consejo Público-Privado para la Promoción de Exportaciones, y en conjunto con las Representaciones en el exterior y otros organismos del Estado, se priorizarán mercados y productos objetivos con el fin de propiciar una inserción internacional del país de mayor calidad, sustentada en un volumen de exportaciones más amplio, con mayor diversificación de productos y de mercados, y con mayor valor agregado.

- Implementar una agenda de relacionamiento externo que priorice el interés nacional y llevar a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes y en consulta con el sector productivo nacional, negociaciones comerciales con aquellos países y grupos de países que se identifiquen como prioritarios.

- Llevar adelante negociaciones económicas, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones, productivas-sectoriales, de transporte internacional, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos referentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.

- Participar activamente en las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como Organización Mundial del Comercio (OMC), G20 (Grupo de Comercio e Inversiones) FAO, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

(IICA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.

- Elaborar estudios y estadísticas económicas y realizar análisis para facilitar las negociaciones económicas internacionales y la apertura de mercados internacionales.

- Elaborar las instrucciones y las directivas para las Representaciones en el exterior en materia económica.

- Participar y asesorar en cuestiones jurídico-institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales, como en el ordenamiento y sistemas de solución de controversias económicas de los cuales la Argentina es parte.

- Entender en los procedimientos de solución de controversias establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) así como en los procedimientos de defensa comercial iniciados por otros países, y participar en los debates sobre el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias.

- Implementar una política de promoción de exportaciones e inversiones orientada a ampliar la presencia de productos y empresas argentinas en el mundo.

- Consolidar un sistema de promoción de exportaciones sustentado en el accionar coordinado de la Cancillería, las Representaciones Argentinas en el exterior y la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI).

- Continuar y profundizar el esquema de trabajo mancomunado y compartido con el sector privado que participa del Consejo Público Privado de Promoción de Exportaciones (CPPPE) y con los gobiernos provinciales.

- Coordinar conjuntamente con la Comisión Asesora Interjurisdiccional establecida en el Decreto N° 161/2023, los trabajos de preparación, diseño y ejecución de la participación de nuestro país en la Exposición Universal de 2025, a llevarse a cabo ese año en Osaka, Japón.

- Consolidar el CPPPE como espacio institucional que articula de forma permanente el diálogo entre la Cancillería y las empresas para formular una política nacional exportadora.

- Desarrollar inteligencia comercial, proveer información de mercados, identificar condiciones de acceso a mercados internacionales y difundir oportunidades comerciales relevadas por las Representaciones.

- Identificar y celebrar acuerdos comerciales y de cooperación para alentar la inversión extranjera directa y la transnacionalización de las empresas argentinas, con foco en el desarrollo productivo nacional y en el incremento de las exportaciones.

- Identificar, formular y promover en el exterior proyectos de inversión productiva que sean estratégicos en términos de innovación tecnológica, sustentabilidad, generación de trabajo, mejora de la balanza comercial y desarrollo local.

- Organizar misiones oficiales con foco en comercio e inversiones.

En materia de Política Antártica se prevé:



- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los organismos e instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.

- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con organismos nacionales y en los distintos foros internacionales, y la implementación del límite exterior de la plataforma continental.

En materia de Sosténimiento de Culto se prevé:

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano.

- Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

- Analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.

- Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa como, así también, del diálogo interreligioso en la República Argentina.

- Asesorar a los funcionarios y/o áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.

- Entender, en el ámbito internacional, en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

- Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.

- Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riego de Desastres (UNDRR), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros.
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional y a la implementación de los principios adoptados en el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.
- Promover la ejecución del “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria” aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2750 de la Asamblea General de la OEA.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), Agencia Caribeña de Gestión de Emergencias por Desastres (Caribbean Disaster Emergency Management Agency - CDEMA), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.
- Fortalecer la capacitación permanente de voluntarias y voluntarios, tanto presenciales como virtuales, y la capacitación en terreno a partir de su participación en acciones nacionales en distintos puntos del país, que tiendan a profundizar la profesionalización del cuerpo de voluntarias y voluntarios de la Comisión Cascos Blancos y su federalización.

En materia de Asuntos Nacionales se prevé:

- Fortalecer la coordinación institucional del Ministerio con los gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de intensificar la vinculación internacional de los gobiernos locales y consolidar la federalización de la política exterior de la Nación con la finalidad de potenciar la internacionalización de las provincias y municipios.
- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de la implementación de iniciativas, como ser: la realización de seminarios y capacitaciones especializadas, el desarrollo e implementación de un Programa de Asistencia Diplomática, y el establecimiento de “enlaces diplomáticos” con las provincias y regiones, con la finalidad de potenciar la internacionalización de las mismas.
- Dinamizar el relacionamiento de las provincias con las Representaciones de la República Argentina en el exterior, a los fines de establecer una agenda de trabajo destinada a

fortalecer la presencia institucional de los gobiernos, la promoción de oportunidades comerciales, de la producción local y a la atracción de inversiones, como así también identificar mercados y posibilidades de cooperación técnica, educativa, universitarias y en cualquiera de sus dimensiones existentes.

- Impulsar y asesorar a los gobiernos provinciales y municipales en su participación en conferencias, reuniones y congresos de naturaleza internacional, que atiendan a problemáticas vinculadas con las competencias propias del orden local, con la finalidad de impulsar su internacionalización, intercambio de experiencias, y atender a la aplicación de buenas prácticas.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	4	Relaciones Exteriores	252.852.800
3	5	Ciencia, tecnología e innovación	3.537.541
<b>TOTAL</b>			<b>256.390.341</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>256.390.341</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>152.591.631</b>
Personal permanente	99.972.931
Personal temporario	32.418.647
Servicios extraordinarios	1.061.346
Asistencia social al personal	13.579.472
Gabinete de autoridades superiores	251.733
Personal contratado	5.307.501
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.367.306</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	177.373
Textiles y vestuario	217.133
Productos de papel, cartón e impresos	272.243
Productos de cuero y caucho	28.806
Productos químicos, combustibles y lubricantes	119.498
Productos de minerales no metálicos	32.438
Productos metálicos	81.754
Minerales	737
Otros bienes de consumo	437.325
<b>Servicios no personales</b>	<b>31.005.682</b>
Servicios básicos	441.922
Alquileres y derechos	9.546.768
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.934.401
Servicios técnicos y profesionales	791.109
Servicios comerciales y financieros	2.566.883
Pasajes y viáticos	4.017.044
Impuestos, derechos, tasas y juicios	181.908
Otros servicios	1.525.647
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.356.562</b>
Construcciones	466.132
Maquinaria y equipo	1.691.134
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.019
Activos intangibles	195.277
<b>Transferencias</b>	<b>69.069.159</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.925.920
Transferencias al exterior	62.143.239

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		25.512.492	953	12.987
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	134.750.060	755	0
03	Actividades Comunes a los Programas 18 y 22	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	129.871	3	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	12.848.181	368	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	872.202	35	0
18	Cascos Blancos	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	658.993	32	360
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	14.034.311	228	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	3.537.541	268	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	766.737	28	0
23	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur	Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur	1.289.891	50	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	61.990.063	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>256.390.341</b>	<b>2.720</b>	<b>13.347</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el Servicio Exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Por último se incluye el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino tales como organización de eventos internacionales de carácter oficial, la coordinación de las visitas oficiales a nuestro país y las realizadas por el Presidente de la Nación u otros altos funcionarios a otros países, como así también la acreditación del cuerpo diplomático en la Republica y el otorgamiento de pasaportes de viaje oficial y diplomático en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.201.853
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	18.412.437
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	921.046
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	1.827.155
<b>Proyectos:</b>			
07	Restauración Estructural y Solado de Teselas en la ronda del Palacio San Martín	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	150.000
<b>TOTAL:</b>			<b>25.512.492</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.512.492</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>18.165.836</b>
Personal permanente	13.216.323
Personal temporario	105.123
Servicios extraordinarios	723.637
Asistencia social al personal	430.546
Gabinete de autoridades superiores	251.733
Personal contratado	3.438.474
<b>Bienes de consumo</b>	<b>243.021</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.134
Textiles y vestuario	21.596
Productos de papel, cartón e impresos	100.105
Productos de cuero y caucho	6.260
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.603
Productos de minerales no metálicos	264
Productos metálicos	9.281
Minerales	10
Otros bienes de consumo	74.768
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.510.393</b>
Servicios básicos	438.102
Alquileres y derechos	611.096
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.383.816
Servicios técnicos y profesionales	555.865
Servicios comerciales y financieros	421.543
Pasajes y viáticos	1.327.678
Impuestos, derechos, tasas y juicios	181.800
Otros servicios	590.492
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.129.907</b>
Construcciones	150.000
Maquinaria y equipo	789.145
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.019
Activos intangibles	186.743
<b>Transferencias</b>	<b>463.335</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	404.260
Transferencias al exterior	59.075

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 23**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que está constituida por Embajadas, Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur", en cada uno de los Estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento de las representaciones de las sedes en el exterior.

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES  
Y PROYECTOS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	15.398.856
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	74.922.379
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	35.112.216
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	9.000.477
<b>Proyectos:</b>			
40	Remodelación y Mantenimiento Residencia Oficial en Washington	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	316.132
<b>TOTAL:</b>			<b>134.750.060</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>134.750.060</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>112.855.857</b>
Personal permanente	67.962.457
Personal temporario	31.755.623
Asistencia social al personal	13.137.776
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.206.400</b>
Alquileres y derechos	8.934.231
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.405.789
Servicios comerciales y financieros	2.103.208
Pasajes y viáticos	763.172
<b>Bienes de uso</b>	<b>687.803</b>
Construcciones	316.132
Maquinaria y equipo	371.671

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18 Y 22**

UNIDAD EJECUTORA

**AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA  
HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría se atiende la conducción de la Agencia de Cooperación Internacional y Cascos Blancos, organismo desconcentrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que actuará como organismo coordinador a nivel nacional creado por el Decreto N° 143/2022 y sus modificatorios.

Esta categoría programática condiciona a los programas “Cascos Blancos” y “Promoción de la Cooperación Internacional”.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>129.871</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>87.907</b>
Personal permanente	77.410
Servicios extraordinarios	2.579
Asistencia social al personal	485
Personal contratado	7.433
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.670
Textiles y vestuario	135
Productos de papel, cartón e impresos	140
Productos metálicos	509
Otros bienes de consumo	546
<b>Servicios no personales</b>	<b>38.173</b>
Servicios comerciales y financieros	714
Pasajes y viáticos	37.459
<b>Bienes de uso</b>	<b>791</b>
Maquinaria y equipo	791

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 16

**ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional. En ese marco, se destacan las iniciativas de política exterior bilateral y regional en América, política exterior bilateral con Europa, Asia y África, y los asuntos relativos en materia consular.

Para llevar a cabo dichas iniciativas se prevén las siguientes acciones:

- Organizar y participar en las reuniones de consultas políticas con autoridades de los países del área de responsabilidad, en especial de los países limítrofes, para dar seguimiento a los acuerdos bilaterales y discutir y acordar nuevos asuntos de interés mutuo en marcos internacionales.

- Participar de las reuniones de los comités de integración, pasos fronterizos con los países limítrofes y comisiones administradoras de ríos comunes para impulsar el desarrollo regional fronterizo.

- Participar de las reuniones de los foros multilaterales y procesos de Cumbres de la región (OEA, CELAC, CELAC-UE), Iberoamericana, GRIC –Cumbre de las Américas-, así como de otros foros de discusión en el ámbito regional.

- Asumir la representación ante los gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como desarrollar las vinculaciones con el cuerpo diplomático local de los países y áreas geográficas de nuestra competencia, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.

- Realizar el seguimiento y la promoción de la política exterior argentina en los organismos internacionales tanto a nivel multilateral, sectorial y regional, mantener una activa participación en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.

- Potenciar el Fondo de Ayuda de Ciudadanos Argentinos en el Exterior (FACAE) para las acciones de asistencia directa que desarrollan los Consulados y que asumen formas tan diversas como lo son las situaciones en que los connacionales la necesitan (robos, fallecimientos, accidentes, detenciones, indigencia, violencia doméstica, etc.) y, asimismo, poner en marcha mecanismos informáticos de alerta que permitan a la Red Consular prevenir abusos.

- Contribuir con la elaboración de un protocolo que oriente la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales y conflictos armados.

- Afianzar la participación en la conducción de la política exterior vinculada a los asuntos de género y la condición y situación de la mujer, elaborando y diseñando las políticas, planes, programas, proyectos, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

- Participar en la conducción y ejecución de la política cultural en el exterior, en la promoción de la imagen argentina y en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cantidad de Idiomas en que Traducen Obras de Autores Argentinos		20,00
Cantidad de Países en los que se Difunde la Cultura Argentina en el Exterior		83,00
<b>METAS :</b>		
Actuación Consular	Intervención	850.000
Apoyo a Artistas y/o Profesionales Para el Fomento de la Cultura Argentina en el Exterior	Asistencia Otorgada	200
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	5
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Organización y Participación en eventos sobre género (PPG)	Evento	9
Participación en reuniones sobre temas de género en el marco de Orgs. Ints., Regionales y Nacionales (PPG)	Misión Oficial	14
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	67
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	91

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	8.889.287
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	1.624.383
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección de Asuntos Culturales	1.470.563
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	183.628
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	366.150
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	307.929
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	2.744
44	Acciones Vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género (PPG)	Secretaría de Relaciones Exteriores	3.496
<b>TOTAL:</b>			<b>12.848.181</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.848.181</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.888.604</b>
Personal permanente	9.000.480
Personal temporario	4.461
Servicios extraordinarios	129.098
Asistencia social al personal	4.363
Personal contratado	750.202
<b>Bienes de consumo</b>	<b>331.759</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.565
Textiles y vestuario	56.237
Productos de papel, cartón e impresos	167.875
Productos de cuero y caucho	7.915
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.549
Productos de minerales no metálicos	460
Productos metálicos	2.943
Otros bienes de consumo	85.216
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.477.979</b>
Servicios básicos	620
Alquileres y derechos	836
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.103.368
Servicios técnicos y profesionales	223.623
Servicios comerciales y financieros	730
Pasajes y viáticos	1.148.552
Otros servicios	250
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.256</b>
Maquinaria y equipo	1.256
<b>Transferencias</b>	<b>148.583</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	148.583

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 17**  
**REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CULTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su art. N° 2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes N° 21.950, N°22.950, N°22.162, N°22.430 y N°21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley N° 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa relacionada con los Institutos de Vida Consagrada que actúan a través de alrededor de 4.500 casas y obras apostólicas existentes en toda la República.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.745.

Por otra parte, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos tiene como responsabilidad entender en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Por último, se coordinan las relaciones institucionales del Estado Nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas a aquella, existentes en la República Argentina, estableciendo estrategias necesarias para promover a la República Argentina como Estado comprometido con la convivencia pacífica, la libertad religiosa y el diálogo interreligioso.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	143
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	600
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>872.202</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>575.078</b>
Personal permanente	438.416
Servicios extraordinarios	22.789
Asistencia social al personal	485
Personal contratado	113.389
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.719</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	165
Servicios comerciales y financieros	458
Pasajes y viáticos	6.773
Otros servicios	2.323
<b>Bienes de uso</b>	<b>500</b>
Maquinaria y equipo	500
<b>Transferencias</b>	<b>285.404</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	285.404

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 18  
CASCOS BLANCOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA  
HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria internacional que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias, así como contribuir a la reducción y la mitigación del hambre y la pobreza extrema, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado civil federal y promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, así como en otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarias y voluntarios capacitados, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación, reconstrucción y resiliencia. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres socio-naturales y las situaciones de riesgo y emergencia social son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la Iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia, Europa y en Argentina han permitido que decenas de Estados y territorios de nuestro país hayan recibido la asistencia provista por las voluntarias y los voluntarios especializados argentinos.

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Humanitaria	Misión	5
Ayuda Humanitaria	Envío	12



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>658.993</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>589.099</b>
Personal permanente	397.823
Servicios extraordinarios	37.379
Asistencia social al personal	970
Personal contratado	152.928
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.516</b>
Textiles y vestuario	5.547
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.747
Productos metálicos	1.547
Otros bienes de consumo	9.675
<b>Servicios no personales</b>	<b>41.378</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	99
Servicios comerciales y financieros	13.030
Pasajes y viáticos	28.248

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivos principales coordinar las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales con otras naciones y con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Asimismo, se ejecuta la política comercial en el exterior a través de la identificación de oportunidades de mercado y la realización de actividades de posicionamiento para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios argentinos. También, se elabora la política de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo; y además, se busca resolver las controversias económicas y comerciales internacionales que enfrente el país, actuando en defensa de los intereses nacionales en el ámbito de los procedimientos de defensa comercial iniciados por los países.

Para ello, a fin de llevar adelante estos objetivos, el programa se vale de análisis cuantitativos y cualitativos de las relaciones económicas internacionales que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas implementadas de manera articulada con organismos nacionales, gobiernos provinciales, y el sector privado. Estas acciones se realizan con el apoyo y participación de las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior y la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI).

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Evento	4
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Informe Académico	20
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Misión	50
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Visita	10
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Empresa Participante	52
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Evento	8
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Informe	52
Actuación Comercial	Empresa Participante	2.500
Actuación Comercial	Informe	3.500
Asistencia a empresas en la formulación de proyectos de inversión	Empresa Asistida	600
Asistencia para la promoción de la participación equitativa de las mujeres argentinas en negocios internacionales	Empresa Asistida	90
Asistencia técnica a empresas en la internacionalización	Empresa Asistida	600
Capacitaciones para la formación en exportaciones e inversiones	Evento	88
Capacitaciones para la formación en exportaciones e inversiones	Participante	6.400
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	1.471
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	154
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	127
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	1.533
Organización de Rondas de Negocios Internacionales	Participante	2.000

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de Rondas de Negocios Internacionales	Ronda	30
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	80
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	1.180
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	318
Producción de Información Comercial	Destinatario	200
Producción de Información Comercial	Informe	200

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.090.531
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones	8.664.434
09	Apoyo a las Negociaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	432.844
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales	1.815.024
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Subsecretaría del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacionales	2.031.477
<b>TOTAL:</b>			<b>14.034.311</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.034.311</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.468.731</b>
Personal permanente	5.867.565
Servicios extraordinarios	48.289
Asistencia social al personal	2.909
Personal contratado	549.967
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.966</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.075
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	3.844
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38
Productos metálicos	8
Otros bienes de consumo	1.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.462.822</b>
Alquileres y derechos	125
Mantenimiento, reparación y limpieza	100
Servicios técnicos y profesionales	10.641
Servicios comerciales y financieros	2.448
Pasajes y viáticos	522.929
Otros servicios	926.579
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.118</b>
Maquinaria y equipo	584
Activos intangibles	8.534
<b>Transferencias</b>	<b>6.087.673</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.087.673

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 20**  
**DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina. El Plan Anual Antártico, por tanto, comprende:

- Actividades científico-técnicas desarrolladas y coordinadas por el Instituto Antártico Argentino.
- Actividades de gestión ambiental de la Dirección Nacional del Antártico.
- Actividades de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.
- Actividades de servicios (meteorología, hidrografía y cartografía).

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	6
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto en Ejecución	50



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.537.541</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.189.315</b>
Personal permanente	1.468.505
Personal temporario	553.439
Servicios extraordinarios	75.811
Asistencia social al personal	485
Personal contratado	91.075
<b>Bienes de consumo</b>	<b>751.679</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	155.800
Textiles y vestuario	133.600
Productos de papel, cartón e impresos	60
Productos de cuero y caucho	14.631
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.518
Productos de minerales no metálicos	31.714
Productos metálicos	67.208
Minerales	727
Otros bienes de consumo	265.422
<b>Servicios no personales</b>	<b>70.298</b>
Servicios básicos	3.200
Alquileres y derechos	480
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.682
Servicios técnicos y profesionales	980
Servicios comerciales y financieros	792
Pasajes y viáticos	44.096
Impuestos, derechos, tasas y juicios	108
Otros servicios	5.960
<b>Bienes de uso</b>	<b>526.249</b>
Maquinaria y equipo	526.249

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 22

**PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA  
HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional con un enfoque para el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y las estrategias de cooperación descentralizada (a nivel de gobiernos subnacionales) y multiactor (a través de alianzas con actores no gubernamentales) para potenciar la cooperación argentina con miras al desarrollo.

Asimismo se definen las modalidades y procedimientos de la cooperación internacional, se gestionan las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular, a partir de un análisis de las diversas alternativas de financiación existentes y en función de una eficiente asignación de recursos.

Se coordina, además, la posición argentina en materia de cooperación en foros regionales y multilaterales, así como la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de la política exterior argentina.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo (ODS 17.16.1)	Porcentaje	25,00
<b>METAS :</b>		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	170
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	100

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>766.737</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>591.126</b>
Personal permanente	497.771
Servicios extraordinarios	10.013
Asistencia social al personal	485
Personal contratado	82.857
<b>Servicios no personales</b>	<b>81.510</b>
Pasajes y viáticos	81.510
<b>Transferencias</b>	<b>94.100</b>
Transferencias al exterior	94.100

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 23

**ACCIONES DIPLOMÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL RECLAMO ARGENTINO  
DE RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL DE LAS ISLAS MALVINAS,  
GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se establecen, diseñan y ejecutan los lineamientos de una estrategia y acciones de carácter bilateral y multilateral destinadas a la defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, destacando la presencia argentina.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur, incluyendo el objetivo de entender en la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que correspondan. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, organismos internacionales, cumbres regionales y multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	18
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	6
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	9

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.289.891</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.180.079</b>
Personal permanente	1.046.182
Servicios extraordinarios	11.751
Asistencia social al personal	970
Personal contratado	121.176
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.864</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	629
Textiles y vestuario	17
Productos de papel, cartón e impresos	219
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43
Productos metálicos	258
Otros bienes de consumo	698
<b>Servicios no personales</b>	<b>107.010</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.382
Servicios comerciales y financieros	23.960
Pasajes y viáticos	56.626
Otros servicios	43
<b>Bienes de uso</b>	<b>938</b>
Maquinaria y equipo	938

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92  
CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Esta categoría refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos, de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>61.990.063</b>
<b>Transferencias</b>	<b>61.990.063</b>
Transferencias al exterior	61.990.063

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**